

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 7** *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que en ejecución de sentencia se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid a doña Julia García Contreras.*

Por Resolución de 3 de septiembre de 2012, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud convocó pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar de Enfermería del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 222, de 17 de septiembre).

Doña Julia García Contreras, con DNI número XXX4450K, aspirante al citado proceso selectivo por el turno libre, interpuso recurso de alzada y, posteriormente recurso contencioso-administrativo contra:

1) Los Acuerdos de 3 de marzo de 2015, del Tribunal Calificador, por los que se hacen públicas las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso y la relación de aspirantes por orden de puntuación alcanzada en las mencionadas pruebas selectivas.

2) La Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, en la que se fija fecha y procedimiento a seguir en la elección de plazas de los aspirantes que superaron las pruebas selectivas.

3) La Resolución de 17 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, donde se declara la pérdida de derechos de algunos aspirantes aprobados en las pruebas selectivas, se publican las plazas ofertadas y se determina la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base octava de la convocatoria.

4) La Resolución de 20 de abril de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 96, de 24 de abril), de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar de Enfermería del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

El recurso contencioso-administrativo fue estimado parcialmente por Sentencia número 214/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 18 de Madrid, ordenando que se computen a la interesada los períodos de tiempo trabajados como Auxiliar de Enfermería en la Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo y en la empresa "Fresenius Medical Care Services Madrid, Sociedad Anónima", que se corresponden con los conciertos de asistencia sanitaria de dichas empresas con el Servicio Madrileño de Salud y anteriormente con el Instituto Nacional de Salud (INSALUD), asignándole por ello 16,74 puntos más en la fase de concurso.

Por lo tanto quedan modificadas las calificaciones de la demandante, obteniendo así una calificación final de 47,17 puntos (fase oposición 30,17 puntos y Fase de Concurso 17,00 puntos) en las pruebas selectivas anteriormente señaladas, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar de Enfermería del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

La citada calificación de 47,17 puntos, le otorga a doña Julia García Contreras, el derecho a ser adjudicataria de una de las plazas convocadas en el proceso selectivo, teniendo en cuenta que, con esa puntuación, las plazas disponibles en el momento de la adjudicación correspondían al Hospital Clínico "San Carlos", Hospital "La Paz", Hospital "La Princesa" y Hospital "La Fuenfría", escogiendo plaza la interesada en el Hospital "La Paz".

Así pues, en cumplimiento del fallo de la Sentencia número 214/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 18 de Madrid, y previa solicitud de destino por

doña Julia García Contreras, esta Dirección General, al amparo de las competencias atribuidas en el Decreto 196/2015, de 4 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Declarar que doña Julia García Contreras, con DNI número XXX4450K, ha superado las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución de 3 de septiembre de 2012, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar de Enfermería del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre), con una calificación final de 47,17 puntos.

Segundo

Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid a doña Julia García Contreras, con DNI número XXX4450K, asignándole plaza en el Hospital “La Paz”.

Tercero

El plazo de incorporación a la plaza asignada será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en el Hospital “La Paz”.

En el caso de no tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo indicado, se perderán todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 22 de noviembre de 2018.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

(03/38.599/18)

